

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente,
Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación
Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2026/10733 *Anuncio de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto PV Ingenergy Solar Delta. Expediente: ATALFE/2023/8/46.*

ANUNCIO

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada PV Ingenergy Solar Delta y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos bifaciales (pico): 1,304 MWp, potencia nominal de los inversores: 1,1 MW y capacidad de acceso concedida: 1,1 MW, a ubicar en el término municipal de Vilamarxant (Valencia). Expediente ATALFE/2023/8/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: PV Ingenergy Solar Delta, SL, BXXXXX065 y con domicilio social en c/ Benisanó 9 bajo, 46183, La Eliana (Valencia).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada PV Ingenergy Solar Delta, con potencia a instalar 1,1 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 7 parcelas 348, 426, 427, del término municipal de Vilamarxant.



Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 7 parcela 348, del término municipal de Vilamarxant.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

1.- Proyecto planta. Denominación Proyecto_Villamarchante_Delta_BT-_1_1MW_rev4

2.- Estudio de Integración Paisajística.

3.- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

4.- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

5.- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

6.- Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

- Separatas dirigidas a:

_7.1.- I-De Redes Eléctricas Inteligentes

_7.2.- Red Eléctrica de España (REE)

_7.3.- Ayuntamiento de Vilamarxant

- 8.- Cartografía

Presupuesto: 505.865,02 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada PV Ingenergy Solar Delta de 1,304MWp, está compuesta por un campo generador de 1.512 módulos fotovoltaicos de 750 Wp, bifacial, monocristalino, montados sobre suelo en estructura con seguidor de eje horizontal, hincados sobre el terreno. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 6 inversores, 5 de 200 kW y 1 inversor de 100 kW con salida de 800 V. Esto supone una potencia nominal de inversores de 1100 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión del transformador para elevar la tensión a 20 kV.

El centro de transformación será una caseta de hormigón prefabricado. Albergará un transformador de 1200kVA con relación de transformación de 20/0,8kV y las siguientes celdas: protección de línea y de transformado, de maniobra y de protección. Contendrá un transformador de servicios auxiliares de 5kVA con una relación de transformación 20/0,4 kV.



Línea de evacuación de 20 kV unirá el centro de transformación CT con el centro seccionamiento propio mediante un único tramo formado por una línea de evacuación subterránea de 7 m de longitud; conductor del tipo 12/20 kV 1x3x95 mm² de aluminio aislamiento XLPE.

La conexión de la instalación a la red de I-De Redes Electricas Inteligentes, SAU, se realizará en la línea 5 - Riba Roja de 20 kV de la ST Villamarchante, siendo necesario la instalación de un centro de seccionamiento telemandado en dicha línea.

El centro de seccionamiento y la extensión de red se tramitan según su procedimiento en los expedientes para el CSI ATASCT/2025/74/46 y para la línea de conexión ATLINE/2025/93/46.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://mediambient.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://mediambient.gva.es/va/web/energia/valencia> en valenciano.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 14 de agosto de 2026.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Anchel Añó.

